OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA

SENADO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

COMUNICADO DE PRENSA

Secretaria Agricultura denunció desmantelamiento de División de Crédito Agrícola a fines pasado cuatrienio

(San Juan, martes, 21 de mayo de 2013) – La secretaria del Departamento de Agricultura (DA), Dra. Myrna Comas Pagán, denunció hoy que durante los últimos tres pasados años el sector agrícola careció de respaldo financiero y la división de crédito agrícola del Banco de Desarrollo Económico (BDE) fue desmantelada y los préstamos agrícolas fueron tratados como cualquier transacción financiera adicional.

Sus declaraciones fueron hechas durante una vista pública de la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentarias y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, que preside Ramón Ruiz Nieves, en la que se consideró la Resolución del Senado 148, que ordena a la Comisión realizar una investigación sobre el proceso de implantación y resultados de la Ley de Garantía de Préstamos y Préstamos Agrícolas, así como los procesos de otorgamiento de los préstamos bajo dicha ley, los criterios para el otorgamiento de los mismos y la posibilidad de establecer criterios que flexibilicen la obtención de créditos para iniciar una operación agrícola o financiar una operación existente.

La funcionaria explicó que el DA, junto al BDE, desarrollaron el Programa de Garantía de Préstamos y Préstamos Agrícolas. Este programa se diseño de manera que el DBE generaría préstamos a razón de tres dólares por cada dólar (3:1) aportado al fondo. El diseño original del programa establecía que el depósito inicial de $10 millones para el fondo sería aportado por la Autoridad de Tierras. Posterior a esta aportación, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) tenía que consignar en el presupuesto general de gastos los fondos necesarios para la continuación de este programa, algo que nunca ocurrió.

La Dra. Comas Pagán agregó que la salud financiera de este fondo se vio severamente afectada con dos transacciones: un préstamo otorgado en abril de 2002 a Industrias Avícolas de Puerto Rico, Inc., por la cantidad de $1.5 millones, que fue ejecutado en el 2004 y otro préstamo otorgado al Núcleo de Producción Huevos de Aquí en marzo de 2003 por $1.4 millones, y ejecutado en el 2008. Aún así, según dijo, hasta el 2008 se mantuvo la proporción 3:1 en el balance de préstamos activos y el balance del Fondo de Garantía. "A partir del 2009 el Fondo fue la manera de recobro de dinero de los préstamos agrícolas por parte del BDE. El sector agrícola careció de respaldo financiero durante este período. La División de Crédito Agrícola del BDE fue desmantelada y los préstamos agrícolas fueron tratados como cualquier transacción financiera adicional.
Asimismo, informó que el Fondo de Garantía tiene un balance de $124 mil a febrero de 2013. A esta fecha, el total de préstamos activos asciende a $6.6 millones. Los agricultores que poseían certificados de elegibilidad para los cuales no hay fondos disponibles para honrar las garantías están respondiendo con sus bienes personales.

Colegio de Médicos Veterinarios de Puerto Rico

El Colegio de Médicos Veterinarios de Puerto Rico favoreció hoy el Proyecto del Senado 514, que propone enmendar la Ley Núm. 154-2008, a fin de permitir a la Oficina Estatal para el Control de Animales OECA), proveer fondos a las entidades no gubernamentales, entidades sin fines de lucro y veterinarios que ofrecen servicios de recogido, vacunación, esterilización y adopción de mascotas.

"Carecemos en el país de una clara política pública para concienciar a los dueños de animales de sus responsabilidades para los mismos. No tenemos un efectivo control de los animales realengos del país. Respondemos ocasionalmente como pueblo a los acontecimientos emocionales del momento y a los reclamos de grupos protectores de animales, algunos muy sacrificados en su gestión. Sin embargo, no atendemos efectivamente los problemas de salud, de seguridad y de imagen ante nuestros visitantes que estos animales en su entorno", señalaron Yesenia Fernández y Bernardino Ortiz Santiago, presidenta del Colegio y presidente de Legislación y Reglamento del Colegio.

Agregaron que no se puede pretender que la OECA pueda ser efectiva en las funciones que se le asignan, dependiendo de las multas de las violaciones de la Ley 154.

Además, expresaron que endosas la intención de la medida de ampliar las entidades que podrían recibir ayuda económica de la OECA, estableciéndose unas salvaguardas para asegurar el uso apropiado de dichos fondos.

Sin embargo, el secretario de Salud, Francisco M. Joglar Pesquera no favoreció la medida, y expresó que la OECA no otorga fondos a entidades privadas con fines de lucro ni para el pago de servicios profesionales exclusivamente. Para que la OECA, según dijo, pueda seguir administrando este Fondo de compensación de la Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales el mismo debe ser destinado a los fines y entidades que se contemplan en la Ley.

Agregó que el acto de pagar a veterinarios por servicios médicos prestados a animales que han sido maltratados está fuera de la jurisdicción del Departamento al ser ésta una responsabilidad inherente al cumplimiento de la Ley 154-2008, para el Bienestar y la Protección de los Animales.

Contactos: Israel Morales Director de Comunicaciones del Senado 787-505-7449
María de Lourdes Martínez, Oficial de Prensa de la Presidencia del Senado 787-400-3597

###